



CUT: 78105-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0169-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

Majes, 24 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 78105-2022, tramitado por el señor GABINO BILCAPE NIFLA, Presidente del Comité de Usuarios de Agua Tocallo, por el cual solicita el reconocimiento del concejo directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, con D.S. N° 005-2015-MINAGRI, se aprueba el reglamento de la Ley N° 30157, por la cual se establece la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece que: Las organizaciones de usuarios de agua desarrollan sus procesos electorales, conforme a su situación actual, indistintamente del resultado del proceso de sectorización;

Que, la Cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA dispone que: Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 026-2022-ANA; establece que los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la Administración Local de Agua copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas, y b) El Acta donde conste la elección válida.

Que, mediante el expediente del visto presentado por el señor GABINO BILCAPE NIFLA, presidente Electo del Comité de Usuarios de Agua Tocallo, del distrito de Tapay, solicita el reconocimiento del Concejo Directivo de dicha organización de usuarios, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Menor de Tapay, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle del Colca;

Que, el expediente precitado ha sido instruido concluyendo mediante el Informe Técnico N° 0045-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JHCA del 24-MAY-2022, que al cumplir con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes, sobre renovación de Concejos Directivos a nivel de Comités de Usuarios, se hace necesario expedir el acto administrativo a fin de reconocer a los miembros del nuevo Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Tocallo, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Menor de Tapay, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle del Colca, ubicado en el distrito de Tapay, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, para el periodo de gestión 2021 al 2024;

Estando conforme con lo establecido en la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, D.S. N° 005-2015-MINAGRI, la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, Resolución Jefatural N° 026-2022-ANA y con las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por D.S. 018-2017-MINAGRI; la Administración Local de Agua Colca-Siguas Chivay;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros del Concejo Directivo del COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA TOCALLO, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Menor de Tapay, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle del Colca, ubicado en el distrito de Tapay, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, para el periodo de gestión 2021 al 2024; integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE :	GABINO BILCAPE NIFLA	D.N.I. N° 40811926
VICEPRESIDENTE :	AQUILINO SANTOS ALA CAHUI	D.N.I. N° 42576079
VOCAL 1 :	EULALIA FLORA NIFLA CAHUI	D.N.I. N° 43580025
VOCAL 2 :	BONIFACIO ROLANDO NIFLA CAHUI	D.N.I. N° 42476303

Artículo 2°.- Los integrantes a los cargos elegidos, ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre del año 2024, salvo disposiciones dadas por ley.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle del Colca, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Menor de Tapay y a la organización de usuarios señaladas en el Artículo 1° precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGEL GUSTAVO ZEVALLOS QUEZADA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA COLCA SIGUAS CHIVAY